

DIARIO DEL YAQUI

HERMOSILLO:
(662) 213-40-22
www.diariodelyaqui.com.mx

EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
SINALOA 418 SUR COL. CENTRO C.P.85000
OBREGON, SONORA
R.F.C.: EDY5505166A7 Tel(s).4-14-32-32
REGIMEN: PERSONA MORAL DE REGIMEN GENERAL DE LEY

DATOS DEL CLIENTE

000665 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ. COL. SAN BENITO. C.P.83190
HERMOSILLO, SONORA. Mexico
R.F.C.: SDI831007RD4

FACTURA
A 16106
FECHA
06/11/2013
05:49:17

Forma de Pago : En una sola exhibición

Número de aprobación : 757434 Año de aprobación : 2013 No. Serie del certificado: 00001000000202831160

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFD

Sello digital: EFECTOS FISCALES AL PAGO Lugar de Expedición OBREGON, SONORA

wH9if8G/D4902YxMsKhA8Ox7e4swCqke/UraJMI73yh1F+59hGxXxa/41k/6jI2uG2u1poKeHW2JQaNV7Nw170QI9QXh6+htorTWZIT8K982CtUFuqY74
XfmVV2kD7IO35Xnh4gTypmYzFHQYVTwuk3oCL41E3ADRETT47ykm=

Cadena original:

||2.2|A|16106|2013-11-06T17:49:17|757434|2013|ingreso|pago en una sola exhibicion.|38690.00|44880.40|No Identificado|OBREGON,
SONORA|EDY5505166A7|EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.|SINALOA 418 SUR|COL.
TRO|OBREGON|SONORA|MEXICO|85000|SINALOA 418 SUR|COL. CENTRO|OBREGON|SONORA|MEXICO|85000|PERSONA MORAL DE
MEN GENERAL DE LEY|SDI831007RD4|SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA|BLVD.
LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ.|COL. SAN BENITO|HERMOSILLO|SONORA|Mexico|83190|1.0000|NO
APLICA|000001|PUBLICIDAD|38690|38690|IVA|16.00|6190.4|6190.4||

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Precio	Importe
000001	PUBLICIDAD SERVICIOS PUBLICITARIOS SEGUN ORDEN DE INSERCIÓN ANEXA	1.000	NO	APLICA	38,690.00	38,690.00

ORIGINAL

PAGADURIA
06 DIC 2013

FAVOR DE REALIZAR SUS DEPOSITOS A LA SIGUIENTE CUENTA

COMER 0133123103 Convenio CIE 992852

Referencia:

CLABE 012767001331231030

Metodo de Pago: No Identificado

Cuenta:

TOTAL CON LETRA	TOTAL
(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)	SubTotal 38,690.00
	IVA 16% 6,190.40
	TOTAL 44,880.40

PAGARE

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA PLAZA QUE SE ME REQUIERA EL DIA 21/Nov/2013

LA CANTIDAD DE 44,880.40

(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)

QUE RECONZCO ADEUDARLE Y DE NO PAGAR EL DIA DE SU VENCIMIENTO CAUSARÁ UNA TASA DEL 5% DE INTERESES MORATORIOS MENSUALES DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO EL SALDO SIN QUE POR ESTO SE ENTIENDA PRORROGADO EL PLAZO.

OBREGON, SONORA

A 06/11/2013 05:49:17 p.m.

A

16,106

000665 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ. COL. SAN BENITO. C.P.83190

HERMOSILLO, SONORA. Mexico

FIRMA

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8" ?>
- <Comprobante xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd/2"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/2
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv22.xsd" version="2.2" serie="A"
  folio="16106" fecha="2013-11-06T17:49:17" subTotal="38690.00"
  total="44880.40" metodoDePago="No Identificado" LugarExpedicion="OBREGON,
  SONORA" noCertificado="00001000000202831160"
  certificado="MIIEpzCCA4+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAyMDI4MzExNjAwDQYJKo2
  sello="wH9if8G/D4902YxMsKhA8Ox7e4swCqke/UraJMt73yh1F+59hGxXxa/41k/6jI2u
  anoAprobacion="2013" tipoDeComprobante="ingreso" formaDePago="pago en una
  sola exhibicion." noAprobacion="757434">
- <Emisor nombre="EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V."
  rfc="EDY5505166A7">
  <DomicilioFiscal calle="SINALOA 418 SUR" colonia="COL. CENTRO"
  municipio="OBREGON" estado="SONORA" pais="MEXICO"
  codigoPostal="85000" />
  <ExpedidoEn calle="SINALOA 418 SUR" colonia="COL. CENTRO"
  municipio="OBREGON" estado="SONORA" pais="MEXICO"
  codigoPostal="85000" />
  <RegimenFiscal Regimen="PERSONA MORAL DE REGIMEN GENERAL DE
  LEY" />
</Emisor>
- <Receptor nombre="SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
  DEL ESTADO DE SONORA" rfc="SDI831007RD4">
  <Domicilio calle="BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ."
  colonia="COL. SAN BENITO" localidad="HERMOSILLO" estado="SONORA"
  pais="Mexico" codigoPostal="83190" />
</Receptor>
- <Conceptos>
  <Concepto cantidad="1.0000" unidad="NO APLICA" noIdentificacion="000001"
  descripcion="PUBLICIDAD" valorUnitario="38690" importe="38690" />
</Conceptos>
- <Impuestos totalImpuestosTrasladados="6190.4">
  - <Traslados>
    <Traslado impuesto="IVA" tasa="16.00" importe="6190.4" />
  </Traslados>
</Impuestos>
</Comprobante>

```

P DIF SONORA
A G A B O
 09 DIC 2013
PAGADURIA

DIARIO DEL YAQUI

EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
SINALOA 418 SUR COL. CENTRO C.P.85000
OBREGON, SONORA

HERMOSILLO:
(662) 213-40-22
www.diariodelyaqui.com.mx

R.F.C.: EDY5505166A7 Tel(s).4-14-32-32

REGIMEN: PERSONA MORAL DE REGIMEN GENERAL DE LEY

DATOS DEL CLIENTE

000665 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ.. COL. SAN BENITO. C.P.83190
HERMOSILLO, SONORA. Mexico
R.F.C.: SDI831007RD4

FACTURA

A 16110

FECHA

06/11/2013

06:07:24

Forma de Pago : En una sola exhibición

Número de aprobación : 757434 Año de aprobación : 2013 No. Serie del certificado: 00001000000202831180

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFD

Sello digital: EFECTOS FISCALES AL PAGO Lugar de Expedición OBREGON, SONORA

F5OZoROp6/GCMh9JxjgOiAbw2yfcUzxNA51YCLRJQ/S9kto3iglOcgjn6Gk4uQrBhcNtUkyqzVly3+fy6ThksxVEqsUX8jRm4T/gjY5sDx78Pkb94any/D86lh
PetVXr4y71WC6c692/qXCkzKlk3wTXpFOV1ANddoJFNIRJ8=

Cadena original:

||2.2|A|16110|2013-11-06T18:07:24|757434|2013|Ingreso|pago en una sola exhibicion.|38690.00|44880.40|No Identificado|OBREGON,
SONORA|EDY5505166A7|EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.|SINALOA 418 SUR|COL.
TRO|OBREGON|SONORA|MEXICO|85000|SINALOA 418 SUR|COL. CENTRO|OBREGON|SONORA|MEXICO|85000|PERSONA MORAL DE
MIMEN GENERAL DE LEY|SDI831007RD4|SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA|BLVD.
LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ.|COL. SAN BENITO|HERMOSILLO|SONORA|Mexico|83190|1.0000|NO
APLICA|000001|PUBLICIDAD|38690|38690|IVA|16.00|6190.4|6190.4||

Código	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio	Importe
000001	PUBLICIDAD SERVICIOS PUBLICITARIOS SEGUN ORDEN DE INSERCIÓN ANEXA	1.000	NO APLICA	38,690.00	38,690.00

ORIGINAL

PAGADURIA
09 DIC 2013
P A G A D O

FAVOR DE REALIZAR SUS DEPOSITOS A LA SIGUIENTE CUENTA

COMER 0133123103 Convenio CIE 992852

Referencia:

CLABE 012767001331231030

Metodo de Pago: No Identificado

Cuenta :

TOTAL CON LETRA	TOTAL	
(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)	SubTotal	38,690.00
	IVA 16%	6,190.40
	TOTAL	44,880.40

PAGARE

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V.
EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA PLAZA QUE SE ME REQUIERA EL DIA 21/Nov/2013 LA CANTIDAD DE 44,880.40

(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.)

QUE RECONZCO ADEUDARLE Y DE NO PAGAR EL DIA DE SU VENCIMIENTO CAUSARA UNA TASA DEL 5% DE INTERESES MORATORIOS
MENSUALES DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA TOTAL O PARCIALMENTE INSOLUTO EL SALDO SIN QUE POR ESTO SE ENTIENDA
PRORROGADO EL PLAZO.

OBREGON, SONORA

A 06/11/2013 06:07:24 p.m.

A 16,110

000665 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ.. COL. SAN BENITO. C.P.83190

HERMOSILLO, SONORA. Mexico

FIRMA

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8" ?>
- <Comprobante xmlns="http://www.sat.gob.mx/cfd/2"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/2
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/2/cfdv22.xsd" version="2.2" serie="A"
  folio="16110" fecha="2013-11-06T18:07:24" subTotal="38690.00"
  total="44880.40" metodoDePago="No Identificado" LugarExpedicion="OBREGON,
  SONORA" noCertificado="00001000000202831160"
  certificado="MIIEpzCCA4+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAyMDI4MzExNjAwDQYJKo2
  sello="F5OZoRop6/GCMh9JxjgOiAbw2yfcUzxNA51YCLRJQ/S9kto3igiOcgjn6Gk4uQrBh
  anoAprobacion="2013" tipoDeComprobante="ingreso" formaDePago="pago en una
  sola exhibicion." noAprobacion="757434">
- <Emisor nombre="EDITORIAL DIARIO DEL YAQUI, S.A. DE C.V."
  rfc="EDY5505166A7">
  <DomicilioFiscal calle="SINALOA 418 SUR" colonia="COL. CENTRO"
  municipio="OBREGON" estado="SONORA" pais="MEXICO"
  codigoPostal="85000" />
  <ExpedidoEn calle="SINALOA 418 SUR" colonia="COL. CENTRO"
  municipio="OBREGON" estado="SONORA" pais="MEXICO"
  codigoPostal="85000" />
  <RegimenFiscal Regimen="PERSONA MORAL DE REGIMEN GENERAL DE
  LEY" />
</Emisor>
- <Receptor nombre="SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
  DEL ESTADO DE SONORA" rfc="SDI831007RD4">
  <Domicilio calle="BLVD. LUIS ENCINAS Y FCO. MONTEVERDE ESQ."
  colonia="COL. SAN BENITO" localidad="HERMOSILLO" estado="SONORA"
  pais="Mexico" codigoPostal="83190" />
</Receptor>
- <Conceptos>
  <Concepto cantidad="1.0000" unidad="NO APLICA" noIdentificacion="000001"
  descripcion="PUBLICIDAD" valorUnitario="38690" importe="38690" />
</Conceptos>
- <Impuestos totalImpuestosTrasladados="6190.4">
  - <Traslados>
    <Traslado impuesto="IVA" tasa="16.00" importe="6190.4" />
  </Traslados>
</Impuestos>
</Comprobante>

```

P A G A D O R I A
09 DIC 2013
PAGADURIA

230



SOLICITUD PARA PAGO DIRECTO / EMISIÓN DE CHEQUES

Hermosillo Sonora, a 04 de diciembre del 2013

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

PERIODICOS NUEVO DIA, S.A. DE C.V. 38803

IMPORTE DEL CHEQUE 527,250.00

POR CONCEPTO DEL pago por incluir en sus publicaciones del día 8 de marzo del 2012 "FELICITACION MUJER", del día 29 y 31 de marzo "NIÑO TE QUIERO TE CUIDO", factura 2135. 28 de marzo y 1 de abril factura 2136 con la guía "NIÑO TE QUIERO TE CUIDO".30 de marzo y 2 de abril con la guía "NIÑO TE QUIERO TE CUIDO" en la medida de una plana a color, seccion general del año 2013.

PAGO DIRECTO
Partida 010103 1 36101 51360 36101 101 31

GASTOS POR COMPROBAR
Nombre del Funcionario responsable de la comprobación:

ANTICIPO A PROVEEDORES
Número de contrato y Fianza que lo origina
Número de Solicitud /Orden de Compra

Número de Factura Original 1829, 2135, 2136 y 2137
% de Anticipo

OTROS

PAGO
DIF SONORA
DICIEMBRE 2013
PAGADURIA

Solicita

Autoriza

LIC. JOSE HIRAM RASCON TRIGERAS
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. FRANCISCO ERICK MARTINEZ RODRIGUEZ
Coordinador General de Administración

CVE. PPTAL	# DOC	C. PROV.	
010103 (36101)	SPD 230	WEB	
COMPROMETIDO de detalle			
DIA	MES	AÑO	IMPORTE
30	DIC	13	\$ 527 250.00

23 de Agosto de 2010



0004614-SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Fecha: 11/12/2013

Hora: 13:09:41

STADO Enviado FECHA DE VENCIMIENTO 12/12/2013
 FECHA SUGERIDA 11/12/2013
 FECHA DE TRANSMISION 11/12/2013

PERACION TRANSFERENCIAS CLABE TSC

OLIO OPERACION 039810

IPO DE OPERACION TRANSFERENCIAS CLABE

OLIO ACEPTACION 80072CSH008985

ANCO BBVA BANCOMER

UMENTA CARGO 000009100449877541

OMBRE TITULAR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INT

MPORTE (MXP) 527,250.00

UMENTA ABONO 072778001511678727

REFERENCIA NUMÉRICA 123456

ISPONIBILIDAD MISMO DIA

BANCO ABM

OMBRE BANORTE

OTIVO DEL PAGO 1829/2135/2136/2137

BENEFICIARIO

OMBRE PERIODICOS NUEVO DIA SA DE CV

.F.C.

.V.A.

RESULTADO

mensaje: HR:14:09:18 CLAVE RASTREO:CASH0100131211114111

CORRESPONDENCIA INTERNA

RECIBIDO

19 DIC. 2013

RECURSOS FINANCIEROS

45-2411

**PERIODICOS NUEVO DIA,
S.A. DE .C.V.**



PND020511AV6 BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 1180 OBRERA, 84048 NOGALES SONORA MEXICO

FACTURA

SERIE:	PU
FOLIO:	1829
FECHA:	8/3/2013 19:00:58
Documento Válido	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

SDI831007RD4

CLIENTE

R.F.C.

BLVD LUIS ENCINAS Y MONTEVERDE ESQ. No.

SAN BENITO

DOMICILIO

COLONIA

HERMOSILLO

SONORA

MEXICO

CIUDAD

ESTADO

PAIS

C.P.

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	No aplica	SERVICIOS DE INFORMACION SEGUN ORDEN DE INSERCIÓN ANEXA	19,000.00	19,000.00

IMPORTE CON LETRA
VEINTIUN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: 19,000.00
I.V.A.: 2,090.00
TOTAL: 21,090.00

FIRMA DE CONFORMIDAD



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Efectos fiscales al pago	
*Pago en una sola exhibición	
Metodo de Pago: No identificado	
Condiciones de Pago: CREDITO	
Numero de Cuenta de Pago:	
Regimen Fiscal: Personas Morales Regimen General de Ley	
Lugar de Expedición: Nogales, Sonora, Mex.	
Folio fiscal:	FAD7238E-5C81-4901-8B2C-C5580342A4DD
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Marzo, 8 2013 19:00:58

Serie del Certificado del emisor:	00001000000104585935
Sello digital del CFDI	1HmxFx15yRREjKH4v... [Long alphanumeric string]
Sello del SAT	1HmxFx15yRREjKH4v... [Long alphanumeric string]
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	1HmxFx15yRREjKH4v... [Long alphanumeric string]

PAGADO
DIP SONORA
65 DIC 2013
PAGADURIA

ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

</compac:MGW10008>
<compac:Encabezado>
<compac:Detalle>
<compac:MGW10010 cRetenci02="0.00" cRetenci01="0.00" cImpuesto3="0.00" cImpuesto2="0.00" cImpuesto1="2,090.00" cDescuento4="0.00"
cDescuento1="0.00" cImporte04="0.00" cImporte03="0.00" cImporte02="0.00" cImporte01="0.00" cFechaX01="30/12/1899" cTextox03=""
cTextox02="" cTextox01="" cObserva01="" cReferen01="" cPorcent10="0.00" cDescuento5="0.00" cPorcent09="0.00" cPorcent08="0.00"
cDescuento3="0.00" cPorcent07="0.00" cDescuento2="0.00" cPorcent06="0.00" cUnidade02="1.00" cTotal="21,090.00" cNeto="19,000.00"
cPorcent05="0.00" cPorcent04="0.00" cPorcent03="0.00" cPorcent02="0.00" cPorcent01="11.00" cSCMovto="" cNumeroM01="100">
<compac:MGW10005 cImporte04="0.00" cImporte03="0.00" cImporte02="0.00" cImporte01="0.00" cFechaX01="30/12/1899" cTextox03=""
cTextox02="" cTextox01="" cDesemp01="" cCodigo001="3" cDescCorta="" cNomAhem="" cInPred="">
<compac:MGW10003 cNombreA01="Almacen Uno" cCodigoA01="1"><compac:MGW10003>
<compac:MGW10003>
cNetoMOVTOIEPSSINDESC="19,000.00" cIVAMOVTODESCTOIEPS="2,090.00" cPRECIOENITARIOCONIEPSSINDESC="19,000.00"
cPRECIOENITCONDESCIEPS="19,000.00" cPRECIOENITARIOCONIEPS="19,000.00" cDESCTOPUNITARIOIEPS="0.00"
cPRECIOENITCONDESC="19,000.00" cNUMPARTIDA="1" cNETODESCVATI="21,090.00" cPRECIOIVAMOVTO="21,090.00"
cIVANEIOMOVTO="2,090.00" cNETOMOVTOIEPS="19,000.00" cNETOMOVTO="19,000.00" cCLASIFPRODUCTOMOVTO6=""
cCLASIFPRODUCTOMOVTO5="" cCLASIFPRODUCTOMOVTO4="" cCLASIFPRODUCTOMOVTO3=""
cCLASIFPRODUCTOMOVTO2="" cCLASIFPRODUCTOMOVTO1=""><compac:Funciona>
<compac:MGW10000 cPrecios01="0"><compac:MGW10000>
<compac:MGW10010>
<compac:Detalle>
<compac:Compac>
<cfdi:Addenda>
<cfdi:Comprobante>

P DIF SONORA **O**
PAGADO
05 DIC 2013
PAGADURIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL Y SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GONZALO ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR LA OTRA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", MISMO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1.- Que es una persona moral legalmente constituida según se acredita de la escritura pública número 10169, de fecha 27 de Enero de 1987, pasada ante la fe del Lic. César Tapia Quijada, Titular de la Notaría Pública número 58 de la Ciudad de Hermosillo.

I.2.- Que el C. GONZALO ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, está facultado para celebrar este tipo de contrato, con todas las facultades que se contienen en la Cláusula 7162 de la escritura pública señalada en el punto anterior.

I.3.- Que tiene por objeto el prestar servicios especializados de comunicación y difusión, según se desprende del acta constituida señalada en la Declaración I.1.

I.4.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en en Sufragio Efectivo y Mina No. 71, Colonia Centro, C.P. 83000, en la Ciudad de Hermosillo, con número de teléfono 259-47-00.

DECLARA "LA ENTIDAD" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con la Ley No. 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Estado, el día 16 de Junio de 1986 y que dentro de sus estrategias de acción, contempla el de celebrar convenios con instituciones afines que coadyuven a mejorar la vida de las familias más vulnerables.

II.2.- Que el LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU, comparece a la formalización del presente convenio en su carácter de Director General de DIF Sonora, personalidad que acredita con nombramiento de fecha 24 de Enero de 2012, expedido por el Ejecutivo Estatal y con base a las facultades que le otorgan los Artículos 25 Fracción II y V de la Ley 35 de Asistencia Social.

II.3.- Que dentro de sus objetivos primordiales se encuentra el de brindar a la población más vulnerable, servicios de Asistencia Social, llevando a cabo acciones de apoyo interinstitucional de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Asistencia Social

II.4.- Que para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Francisco Monteverde y Blvd. Luis Encinas de la colonia San Benito, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II.5.- Que tiene entre sus fines el de difundir a través de los medios de comunicación masiva los programas y acciones políticas y sociales que corresponden a "LA ENTIDAD", así como dar a conocer las gestiones que en beneficio del Estado lleve a cabo el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el fin de que la población conozca los esfuerzos que cotidianamente se realizan para la superación y desarrollo de la Entidad y de sus ciudadanos en los temas que competen a "LA ENTIDAD".

II.6.- Que para el cumplimiento de su objeto, requiere contar con respaldo de servicios profesionales en las materias descritas en la Declaración anterior.

Expuesto lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA ENTIDAD" los servicios de espacios publicitarios que oferta según su naturaleza y especialidad, para que ésta pueda cumplir con las atribuciones que le corresponden y que se señalan en la Declaración II.3 de este instrumento, mismas actividades que corresponderán al ejercicio fiscal 2013, que implica la obligación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de difundir los mensajes que para tal efecto "LA ENTIDAD" le hará llegar por medio de una orden de servicios, de las campañas, o servicios de cobertura en materia de comunicación social que correspondan.

SEGUNDA.- MONTOS DE ÓRDENES DE SERVICIO.- "LA ENTIDAD" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios objeto del presente convenio las cantidades que de conformidad con los términos y tarifas vigentes y periodos aprobados al momento de la prestación del servicio, mismas que serán aplicables a todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Estatal, de acuerdo lo establezca la Secretaría de Comunicación Social.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LA ENTIDAD" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe de los servicios contratados, a la presentación de la (s) factura (s) misma que se deberá (n) entregar para su revisión de requisitos fiscales y control presupuestal, las cuales deberán de contener cuando menos nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", número de orden de servicio, descripción clara de los servicios que ampara y la orden de inserción o pauta correspondiente sin

presentar tachaduras o enmendaduras, anexando la documentación comprobatoria correspondiente, a efecto de acreditar la prestación de los servicios.

Habiendo suficiencia presupuestal, los pagos se cubrirán mensualmente una vez que se haya devengado y acreditado fehacientemente la prestación de los servicios y validados por el área responsable del seguimiento y verificación.

Los pagos se efectuarán a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de su recepción de las facturas, debidamente requisitadas y autorizadas por "LA ENTIDAD" y en su caso con el visto bueno de la Secretaría de Comunicación Social.

CUARTA.- PAGO POR EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" éste deberá reintegrar dichas cantidades a requerimiento de "LA ENTIDAD", o bien que ésta le solicite a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que descuente este monto de un próximo servicio que se le encomiende, considerando esto como un saldo a favor de "LA ENTIDAD", mismos que no podrán quedar sin saldar al 31 de diciembre de 2013, salvo pacto en contrario.

QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios convenidos, dentro de la vigencia del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 o hasta agotar el presupuesto máximo contratado, lo que ocurra primero.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los servicios materia del presente contrato, conforme a los términos expresamente establecidos en el mismo y en el alcance y contenido de las órdenes de servicio e inserción y pautas que reciba y que dichos servicios se efectúen a entera satisfacción de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder los defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente contrato y de conformidad con las disposiciones aplicables del Código Civil para el Estado de Sonora.

OCTAVA.- CESIÓN DERECHOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, salvo los derechos de cobro que le correspondan, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Durante la vigencia del presente contrato las partes de común acuerdo, podrán incrementar la cantidad de los bienes solicitados o servicios requeridos, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no exceda los límites previstos en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

De igual forma se podrá prorrogar o modificar la vigencia del contrato, siempre y cuando se suscriba el convenio modificatorio respectivo.

Las modificaciones en ningún caso podrán referirse a anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas